

## CONVOCATORIA

### Evaluación de Saberes Previamente Adquiridos

Esta, es la evaluación que permite acreditar unidades de aprendizaje sin haberlas cursado y se cuenta con conocimientos de la unidad de aprendizaje. Su aplicación se sujetará a lo descrito en el plan y programa de estudios, y a los lineamientos aplicables. (Art. 47 del Reglamento General de Estudios).

El alumno tendrá que solicitar la aplicación de la Evaluación De Saberes Previamente Adquiridos (SPA). En caso de acreditar la evaluación, el resultado se registrará como evaluación ordinaria, de lo contrario, el resultado de esta evaluación no afectará su situación escolar, pero deberá cursar la unidad de aprendizaje.

Sólo se tendrá **UNA OPORTUNIDAD** para someterse a esta evaluación de **SABERES PREVIAMENTE ADQUIRIDOS, POR CADA UNIDAD DE APRENDIZAJE** del plan de estudio correspondiente.

### Requisitos

1. El alumno deberá estar inscrito en el semestre vigente 2026-2
2. La Unidad de Aprendizaje que será evaluada deberá tenerla como **no cursada o estar cursándola por primera vez**
3. No haber solicitado anteriormente Evaluación de SPA de la Unidad de Aprendizaje requerida

## Procedimiento

1. El alumno deberá descargar el formato de solicitud
2. Entrega a la Subdirección Académica entre del **03 al 16 de febrero de 2026**,  
**en un horario de 8:00 am a 2:30pm:**
  - Solicitud llenada a mano en tinta azul
  - Boleta global de calificaciones informativa
  - Copia del comprobante de inscripción
  - Documentación de soporte de la adquisición de los SPA: Boleta de calificaciones de otro programa académico, grado académico, ejercicio profesional, prácticas profesionales, servicio social.
3. La Subdirección Académica únicamente recibe las solicitudes y las enviara a las academias correspondientes en donde se revisa y analiza su procedimiento. Por correo electrónico se informará el resultado; si la solicitud PROCEDE se indicará: lugar, fecha, hora y profesor que aplicará la Evaluación de SPA.
4. Si la solicitud es aceptada, se deberá entregar copia a la Subdirección Académica, por lo que el alumno deberá corroborar que está inscrito.
5. **Fechas de aplicación de evaluación** de saberes previos será del **18 al 23 de febrero de 2026.**
6. El alumno deberá revisar su **resultado** de su evaluación en el SAES el **27 de febrero del 2025.**
7. En caso de que el resultado sea no aprobatorio y la Unidad de Aprendizaje no esté inscrita, deberá cursarla.

*Subdirección Académica*